

REGLAMENTO INSTITUCIONAL PARA ALUMNOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

CBT DR. HORACIO RAMÍREZ DE ALBA, APAXCO

Nombre del alumno: _____ Carrera: _____

El presente Reglamento Interno está establecido con sustento legal por la Gaceta de Gobierno emitida el 11 de Abril de 2019.

Todos los alumnos al iniciar su formación como bachilleres cuentan con los 100 puntos mismos que tendrán que mantener durante 3 años, cumpliendo y respetando este reglamento, el cual dará derecho a la carta de conducta bajo los siguientes rangos:

LA PÉRDIDA DE LOS 100 PUNTOS AMERITA BAJA DE LA INSTITUCIÓN O CANALIZACIÓN A OTRA INSTITUCIÓN DE APOYO, SEGÚN LAS INFRACCIONES COMETIDAS			
100 puntos	a	85 puntos	Excelente
84 puntos	a	75 puntos	Muy Buena
74 puntos	a	65 puntos	Buena
64 puntos	a	50 puntos	Regular
49 puntos	a	Menos puntos	Sin Derecho

Los lineamientos de la Gaceta de Gobierno en la que se sustenta el presente reglamento se dividen en cuatro capítulos que regulan: disposiciones generales, convivencia escolar, derechos y obligaciones y medidas disciplinarias.

En caso de incurrir en alguna infracción de las que a continuación se enlistan se sancionará con los elementos que se establecen. Tomando en cuenta las medidas disciplinarias correspondientes a dicho documento.

DEMÉRITOS

I.- PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Artículo 64. Gaceta de Gobierno (Fracciones IV, VII, X, XV, XVI y XXII del Artículo 58). Medida disciplinaria: **ACTIVIDAD ACADÉMICA EXTRACURRICULAR.**

No.	INFRACCIÓN	PUNTOS
1.1	El inicio de clases es a las 7:00 am, de 7:01 a 7:10 am es considerado como retardo (después de 5 retardos se solicita la presencia del padre de familia o tutor). Después de las 7:10 am el alumno no podrá ingresar a la Institución sin causa justificada. Es responsabilidad del padre de familia o tutor vigilar el control de horarios y asistencia de su hija/o.	2
1.2	Entre clase y clase no hay receso ni tolerancia, ya que son consecutivas, la salida durante el horario de clases sólo será con tarjeta del profesor.	2
1.3	Ingresar o salir de la institución sin autorización, durante el horario de clases.	15
1.4	Inasistencia colectiva.	25
1.5	Entrar a la institución después de haberse retirado por suspensión o alguna infracción.	15

1.6	Dos faltas consecutivas (injustificadas) amerita la presencia del padre o tutor.	15
1.7	Quién falte injustificadamente a eventos académicos o cívicos convocados por el plantel.	20
1.8	Falta de material injustificadamente.	2

II.- UNIFORME Y PRESENTACIÓN

Artículo 63. Gaceta de Gobierno (Fracciones III, XII del Artículo 58). Medida disciplinaria: **AMONESTACION ESCRITA.**

Los uniformes son dos, uno deportivo y otro oficial los cuales se tendrán que portar para ingresar al plantel los días:

DEPORTIVO: Martes y Jueves

OFICIAL: Lunes, Miércoles y Viernes.

NOTA: Queda sujeto al horario de Taller de Desarrollo Físico y Salud y portando su uniforme completo se le permite la entrada a todas sus clases.

2.1	Presentarse sin uniforme escolar, amerita el no ingresar al plantel bajo responsabilidad total y directa del padre o tutor.	0
2.2	Cambiar el uniforme por otra vestimenta no autorizada dentro de la institución.	15

Artículo 66. Gaceta de Gobierno (Fracción XXIV del Artículo 58). Medida disciplinaria: **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA CLASE.**

2.3 Será obligación de padre o tutor que, el alumno acuda con las medidas de higiene necesarias y decorosamente vestido a sus actividades escolares, evitando portar elementos no autorizados por la institución (gorras, sombreros, lentes oscuros, pearcing, aparatos electrónicos, uñas largas, pelo largo y teñido de manera excesiva para un estudiante y tatuajes).

Se llamará al padre de familia para informarle de la situación y tome las medidas necesarias para solucionar la presentación de su hijo.

15

NOTA:

El uniforme completo oficial incluye zapatos de vestir negros y en el caso de las mujeres calcetas correspondientes al uniforme.

En caso de ya no contar con alguna prenda por diversas circunstancias el padre de familia será responsable de adquirirlo en un plazo de 2 semanas, a partir de que se le notifique al padre de familia.

III.- USO Y CUIDADO DEL MOBILIARIO Y DEL INMUEBLE

Artículo 64. Gaceta de gobierno (Fracción X del Artículo 58). Medida disciplinaria: **ACTIVIDAD ACADÉMICA EXTRACURRICULAR**

3.1	El deterioro, maltrato o destrucción del mobiliario o inmueble amerita su reparación total y la reposición de un material equivalente al monto del daño ocasionado, además de quedar a disposición de la Dirección Escolar.	50
3.2	Rayar con cualquier material (tinta, navaja, marcador, lápiz) el mobiliario como pupitres, pizarrones, vidrios, espejos, W.C., puertas, etc.).	50
	Además de la aplicación del reglamento y medida disciplinaria se realizará la reparación del daño ocasionado de manera inmediata.	
3.3	El no respetar los espacios para lo cual fueron creados (canchas, salones, pasillos, áreas verdes, explanada, acceso etc.).	25
3.4	Romper el mobiliario (pupitres, pizarrones, W.C., lavabos, espejos, puertas, etc.).	80

- | | | |
|-----|---|----|
| 3.5 | Romper cristales accidentalmente amerita su inmediata reposición. | 10 |
| 3.6 | Encubrimiento de cualquier infracción. | 40 |

IV.- RESPETO Y COMPORTAMIENTO

Artículo 64. Gaceta de Gobierno (Fracción XV del Artículo 58). Medida disciplinaria: **ACTIVIDAD ACADÉMICA EXTRACURRICULAR.**

- | | | |
|------|--|----------------|
| 4.1 | Por participar directamente en conductas físicas o verbales entre compañeros (bullying o ciber bullying).
Queda a disposición de Dirección Escolar para su posible baja temporal o definitiva. | Sin
derecho |
| 4.2 | Faltar al respeto verbalmente a cualquier integrante de la comunidad escolar ya sea con palabras obscenas, señas o sobrenombres.
Queda a disposición de Dirección Escolar para su posible baja temporal o definitiva. | Sin
derecho |
| 4.3 | Agresiones físicas entre compañeros dentro de la institución.
Queda a disposición de Dirección Escolar para su posible baja temporal o definitiva. | Sin
derecho |
| 4.4 | Agresiones físicas entre compañeros o extraños fuera de la institución y portando el 60 uniforme escolar. | |
| 4.5 | Introducir o ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas dentro de la institución quedando a disposición de la Dirección Escolar. | Sin
derecho |
| 4.6 | Manifiestar indisciplina en salidas didácticas y actividades extraescolares. | 40 |
| 4.7 | Cometer actos de vandalismo dentro y fuera de la institución portando el uniforme.
Queda a disposición de Dirección Escolar para su posible baja temporal o definitiva. | Sin
derecho |
| 4.8 | Adoptar conductas de noviazgo dentro o fuera de la escuela portando uniforme, además el alumno presentará a su padre o tutor. | 30 deberá |
| 4.9 | Practicar o promover juegos de azar con apuesta. | 30 |
| 4.10 | Mostrar indisciplina grupal o individual en homenajes cívicos. | 30 |

Artículo 65. Gaceta de Gobierno (Fracción IX del Artículo 58). Medida disciplinaria: **SERVICIO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD ESCOLAR**

- | | | |
|------|--|----|
| 4.11 | Tomar útiles escolares, artículos personales de compañeros y/o de profesores sin autorización (siendo canalizado a Preceptoría Juvenil). | 70 |
|------|--|----|

Artículo 69. Gaceta de Gobierno (Fracciones XXIV XXVI, XXX y XXXI del Artículo 58) medida disciplinaria: **BAJA DEFINITIVA DEL PLANTEL.**

- | | | |
|------|--|----------------|
| 4.12 | Presentarse en la institución bajo la influencia de sustancias alcohólicas o enervantes; quedando a disposición de la dirección escolar. | Sin
derecho |
| 4.13 | Introducir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas a la institución, en el caso de requerirse para el área de Gastronomía tendrá que haber un control por el docente responsable o padre o tutor. | 70 |
| 4.14 | Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas fuera de la institución portando uniforme. | 70 |
| 4.15 | Portar armas (queda a disposición de las autoridades correspondientes). | Sin
derecho |
| 4.16 | Hacer uso de celulares, internet o cualquier otro medio electrónico para evidenciar o dañar la imagen de algún compañero o de la Institución. | Sin
derecho |

Quedando a disposición de Dirección Escolar.

- 4.17 Portar, producir y difundir material pornográfico, emitir comentarios, insinuaciones, sugerencias o Sin actos de naturaleza sexual inapropiados e indeseados y/o agredir, acosar a algún integrante de la derecho comunidad escolar para que ejecute un acto sexual para sí o para un tercero utilizando cualquier medio para la realización de estos actos en el plantel.
- 4.18 La pérdida de herramientas dentro de grupos de trabajo. Se aplica la sanción a quien resulte responsable. Sin derecho

V.- DE LAS ACTIVIDADES VIRTUALES O A DISTANCIA

- 5.1 Ingresar a las actividades sin identificarse con su nombre y grupo. 10
- 5.2 Usar lenguaje escrito o verbal no apropiado durante la clase o actividades. Sin derecho
- 5.3 Faltar al respeto a algún docente de forma verbal o escrita durante la clase o actividad Suspensión
- 5.4 Hacer uso inadecuado de las plataformas de clase utilizadas. Suspensión
- 5.5 Alterar la presentación del docente durante o después de la clase. Sin derecho
- 5.6 Faltar al respeto a compañeros en el chat, haciendo mal uso del mismo. Suspensión
- 5.7 Alterar, copiar o manipular documentos o archivos que acrediten alguna actividad académica Sin derecho y anulación

NOTA: Además de las medidas disciplinarias aplicadas por incumplimiento de las obligaciones ya mencionadas se exhortará a la madre, padre de familia o tutor del estudiante para que lleve a su hijo a atención especializada ante una institución pública (Artículo 70 Fracciones XXIII XXIV, XXV, XXVI, XXX, XXXI y XXXII) La suspensión temporal o definitiva queda a disposición de la Dirección Escolar.

MÉRITOS

No.	ACCIÓN	PUNTOS
1	Por participar en eventos académicos deportivos, ecológicos a nivel institucional.	20
2	Por participar en eventos académicos deportivos, ecológicos a nivel zona.	30
3	Por participar en eventos académicos deportivos, ecológicos a nivel estatal.	30
4	Por participar en eventos académicos deportivos, ecológicos ante instituciones no educativas.	20
5	Reportar cualquier infracción reglamentada.	20
6	Obtener un promedio semestral en un rango de 8.5 a 8.9.	20
7	Obtener un promedio semestral en un rango de 9.0 a 10.	35
8	Participación de padres de familia en actividades convocadas por la institución (excepto asambleas).	10
9	Elaborar y operar proyectos de la institución (ecológicos y didácticos).	30
10	Por pertenecer de forma constante a algún club de la institución (por ciclo escolar).	20
11	Participar como tutor par con algún compañero durante un semestre	20

NOTA:

Toda actividad de demérito o mérito debe quedar asentada en un máximo de tres días hábiles una vez incurrida la falta o el mérito correspondiente. Siendo responsabilidad del orientador efectuar dicha sanción y/o mérito.

Para tener derecho a que el alumno sea evaluado debe tener un 80% de asistencia en cada una de sus materias. Los justificantes de faltas proceden a partir de 2 ó más días por alguna situación de salud justificada. (Gaceta de Gobierno del 09 de Mayo del 2009).

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL PADRE O
TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL ORIENTADOR
(A) DE 1ER GRADO

NOMBRE Y FIRMA DEL ORIENTADOR
(A) DE 2DO GRADO

NOMBRE Y FIRMA DEL ORIENTADOR
(A) DE 3ER GRADO

NOTA: En caso de requerirse la presencia del padre de familia o tutor por algún docente, sólo será citado a través del orientador responsable del grupo, estando este presente en el asunto académico a tratar.

